



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 070-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 19 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

### VISTO:

El Informe N° 00036-2023-HMPP-GM/GDS, de la gerencia de desarrollo social. Memorando N°0034-2023-HMPP-A/GM, de Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en los artículos 6 y 20 inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, tiene entre otras atribuciones, de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste y a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Provincial de Pasco, es un espacio creado por el gobierno local, en el marco de sus competencias para la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas: programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de sus derechos. Asegurando un espacio saludable integral de socialización, beneficiando a la población adulta mayor a través de un servicio que les proporcione un espacio para realizar tareas y actividades que refuercen sus capacidades creativas e imaginativas en el uso del tiempo libre y de esta manera se integre plenamente al desarrollo social, económico político y cultural del distrito de Pasco, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, por lo cual es necesario encargar a una especialista en la materia esta unidad;

Que, mediante Memorando N° 0034-2023-HMPP-A/GM, de la Gerencia Municipal, con referencia del Informe N° 00036-2023-HMPP-GM/GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la emisión del Acto Administrativo sobre la designación

*Un futuro diferente*



## “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

del responsable de la Unidad del Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM, al funcionario Dr. Oscar Eugenio **PUJAY CRISTOBAL**

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. –DESIGNAR**, a partir de la fecha al **DR. OSCAR EUGENIO PUJAY CRISTOBAL – GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL** como responsable del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM).

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, al funcionario designado la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a Secretaría General la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad la Gerencia Municipal y otras instancias administrativas para su puesta en conocimiento y acatamiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
*Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA*  
**ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO**

*Un futuro diferente*